



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 12 de octubre de 1977. — Número 122

Página 1.445

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 49

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Bielva

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir del 1.º de enero, tratándose de prados, y del mes de febrero, tratándose de tierras de labor.

2.^a—El levantamiento de rastros de las fincas antiguas se efectuará por los propietarios de las nuevas fincas en que aquéllos se encuentren.

3.^a—Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas y no les hayan correspondido en sus nuevas fincas no tendrán derecho a ninguna reserva de aprovechamiento ni indemnización.

4.^a—En las fincas con árboles que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios podrán sus antiguos propietarios retirarlos, previas las oportunas autorizaciones de los organismos correspondientes, hasta cuatro meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

5.^a—Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 49.—Normas sobre la próxima campaña de siembras en Bielva 1.445

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Juan Bautista Eguía Balbontín ... 1.445

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales 1.445

Instituto Provincial para la Conservación de la Naturaleza de Santander 1.446

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.446

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.447

Magistratura de Trabajo de Santander 1.448

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.449

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 1.450

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.450

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Liendo, Santa María de Cayón, Camargo, Ruiloba, Santiurde de Reinosa y Selaya 1.452

12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en sanciones de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

7.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, 6 de octubre de 1977.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.808

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de obras complementarias en el aparcamiento Dunas de Liencres por el contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 19 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 5 de octubre de 1977,

han sido depositados los Estatutos de la Asociación Sindical denominada «Asociación del Sindicato Obrero Autogestionario del Metal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y todos los trabajadores del metal que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Emilio Campo-Cossío de Santiago y don Eduardo Montes Martínez.

Santander, 5 de octubre de 1977. El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.810

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve horas del día 5 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Obrero Autogestionario de Varios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y todos los trabajadores de varios que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Teófilo Benigno Ortiz Martínez, doña Gertrudis Barriuso Izquierdo, don Lucas Angel Rebollo Pablo, doña María Teresa Fuentes Álvarez.

Santander, 5 de octubre de 1977. El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.809

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Tejas y Dobra», número 363-bis de los del catálogo de utilidad pública, perteneciente al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, término municipal de San Felices de Buelna, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 30 de abril de 1974, se publica por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 22

de noviembre de 1977, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se colocó el piquete número 103 del deslinde del monte, denominado «Camino de Manotales», y será efectuado por el ingeniero de montes don Antonio Díaz de Paz, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de septiembre de 1977.—El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.768

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Mi-

nisterio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Reforma del trazado de la línea primitiva hasta el apoyo número 22, en una longitud de 2.574 metros, y enlace con los centros de transformación número 821 «El Covarón» y número 822 «La Cábila», de 739 metros de longitud. Derivación al centro de transformación número 133 «Piquillo», de 171 metros de longitud. Conductores de varilla de cobre de 8 milímetros y cable D-50 sobre apoyos de madera, hormigón y metálicos. Finalidad de la instalación: Consolidación y reforma de la línea E. T. D. Ontón-C. T. Piquillo-C. T. Elosúa y nueva línea de enlace con la de Gallarta-Somorrostro-C. T. Pielta-C. T. Covarón-C. T. La Cábila. Expediente número 1.059-7.

Asimismo, se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Santander, 29 de septiembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 2.964-7.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santillana del Mar, Alfoz de Lloredo.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Ampliación de los centros de transformación de Camping, El Cantu, Las Arenas, Revolgo y Pereo, hasta 100 KVA. Entronque de derivación de línea aérea trifásica de 12 KV., derivación a Camplengo hasta el centro de transformación de Oreña, y derivaciones a 12 KV. hasta los centros antes citados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.318.662 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 20 de septiembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de saneamiento en Solórzano.

Tipo.—1.237.872 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 34.757 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el

artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 6 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—1.ª fase de saneamiento en el Municipio de Liendo.

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Diez meses.

Garantías. — La provisional, 185.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presen-

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—1.ª fase de la red de distribución de aguas en Tama, Ojedo y Aliezo, Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

Tipo.—9.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Diez meses.

Garantías. — La provisional, 181.250 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 776/77, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Luis Sánchez Fernández, contra la empresa «Transportes Los Sobanos» (Cecilio García Galdós), de esta ciudad, en reclamación por despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la empresa demandada, depositados en su poder, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión «Man», matrícula S-9.439-B, valorado en dos millones novecientos mil (2.900.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Castellar, número 5, bajo, en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, el día 18 de noviembre próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.—2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.—3.ª Que

en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1977.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.799

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 184/77, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Enrique Fernández Gut., contra la empresa «Transportes Los Sobanos» (Enrique Gómez Sainz), de esta ciudad, en reclamación por salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a la empresa demandada, depositados en su poder, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión «Volvo», matrícula S-9.393-C, valorado en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Castellar, número 5, bajo, en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, el día 18 de noviembre próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.—2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.—3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1977.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.798

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 782-783 y 784/77, acumulados, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Begoña Bolado Casuso y otras, en reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución número 130/77, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa demandada «Cooperativa Obrera de Consumo de Camargo», depositados en el domicilio de la misma, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», tipo «Studio 44», número 1.208.602, valorada en seis mil (6.000) pesetas.

Una sumadora, marca «Hispa-

no Olivetti», valorada en cinco mil (5.000) pesetas.

Una registradora, marca «National 220 K.», valorada en veinte mil (20.000) pesetas.

Tres balanzas de ocho kilos, números 55.672, 55.998 y 55.652, valoradas en veinticuatro mil (24.000) pesetas.

Una cortadora, marca «Básculas Montaña», 033 K. bitensión, valorada en catorce mil (14.000) pesetas.

Un frigo-congelador, marca «Ignis», valorada en quince mil (15.000) pesetas.

Una diferencia, valorada en mil (1.000) pesetas.

Dos mesas y seis sillas, valoradas en tres mil (3.000) pesetas.

Total valoración, 88.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Castelar, número 5, bajo izquierda, en primera subasta, el día 3 de noviembre; en segunda subasta, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre próximo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las trece de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios.

1.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Magistratura el diez por ciento de la tasación.—2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.—3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con la suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pa-

gando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1977.—El magistrado, Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de rollo de Sala número 257/76, dimanante de recurso de autos de mayor cuantía, procedentes de este Juzgado, promovidos por la Compañía Mercantil «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Francisco Sandoya González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo recurso se acordó la ejecución provisional de la sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia, por haberse constituido la fianza exigida por la misma; y en la que se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, en ocho lotes, los bienes siguientes:

Lote primero

186 chapas galvanizadas de 2.500×1.000×1 mm.

96 barras de tubo laminado en frío de 80×40×1,5 mm.

102 barras de tubo laminado en frío de 60×40×1,5 mm.

39 barras de tubo laminado en frío de 40×20×1,5 mm.

31 barras de tubo laminado en frío de 40×30×1,5 mm.

Valorado este lote en 250.000 pesetas.

Lote segundo

Máquina guillotina de cuello de 3 metros de largo, marca «Loide», valorada en 680.000 pesetas.

Lote tercero

Máquina cortadora, marca «Gairut M. I. 8», valorada en 170.000 pesetas.

Lote cuarto

Máquina plegadora, marca «Isari», valorada en 85.000 pesetas.

Lote quinto

Camión «Pegaso», matrícula S-8.161-A, valorado en 410.000 pesetas.

Lote sexto

Un automóvil, marca «Renault 12-S», matrícula S-3.229-B, valorado en 175.000 pesetas.

Lote séptimo

Una vivienda, situada en la cuarta planta del edificio señalado con el número 2 en la travesía Lasaga Larreta, de Torrelavega, compuesta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, pasillo y vestíbulo. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote octavo

Una sala de estar, compuesta de una mesa y seis sillas, estilo valenciano, valorada en 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alta, Palacio de Justicia, de esta capital, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

1.º—Que el tipo de remate será el señalado en cada uno de los lotes fijado por el perito en el avalúo efectuado por el mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

2.º—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento de los designados al efecto el diez por ciento del lote en que vaya a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los

licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 1977, acordó contratar, mediante concurso, un recaudador en ejecutiva con arreglo a las siguientes bases aprobadas en sesión de 22 de febrero del año en curso, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, página 453, y correspondientes al día 23 de marzo del mismo año; bases que, en síntesis, son las siguientes:

Duración del contrato: Un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con dos meses de antelación a su vencimiento.

Fianzas: La provisional, de pesetas 20.300, y la definitiva, de 40.600 pesetas.

Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en ejecutiva de ese Ayuntamiento, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, página 453, del día 23 de marzo de 1977, reuniendo todas

y cada una de las condiciones requeridas, acepta plenamente el pliego de condiciones y acompaña memoria descriptiva de los méritos que alega. Todo ello en sobre cerrado.

(Fecha y firma.)

Marina de Cudeyo a 28 de septiembre de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.777

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio señalado con el número 111/77, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que más adelante se indicará, instado por don José Pérez Canales, mayor de edad, labrador y vecino de Bustablado, Ayuntamiento de Arredondo, representado por el procurador don Rafael Pando Incera, siendo la cuantía de este expediente la de 204.384 pesetas.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

«Urbana, número 6, vivienda, del piso segundo izquierda del portal uno, bloque uno, o letra «A», del Grupo de Viviendas Protegidas denominado «Virgen del Carmelo», sito en Laredo. Linda: al frente, calle Raimundo Revilla; por la derecha, terreno del grupo que la separa de la calle Manuel Gutiérrez Rada; por la izquierda, con el piso segundo derecha del mismo portal, don Andrés Incera Salas, y por el fondo, la plaza del 18 de Julio. Mide setenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados (74,06 metros cuadrados), y consta de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Participa en los elementos comunes del edificio o bloque a que pertenece con cinco enteros y cincuenta y cinco centésimas por ciento (5,55 %).»

Y por el presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar lo solicitado en el expediente arriba referenciado para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la exposición de este edicto en los tabloneros de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia y Ayuntamiento de Laredo, y al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Alerta», se personen en forma legal ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 31 de julio de 1977.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. El secretario judicial, García Burgos de la Maza.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 290 de 1977, interpuesto por doña María Dolores Pombo Quintana, representada por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra fallo dictado por el TEAP de Santander, de fecha 31 de mayo de 1977, reclamación número 312/1976, contra la providencia dictada por la Tesorería de Hacienda sobre recargo de apremio por contribución territorial urbana correspondiente al año 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 223 de 1977, interpuesto por la entidad «Astilleros del Atlántico, S. A.», domiciliada en Santander, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Ministerio de Trabajo dictada con fecha 19 de mayo de 1977 en el recurso número 2.265/77, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente, contra la resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 23 de febrero de 1977, recaída en expediente de sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 257 de 1977, interpuesto por don Ciríaco López Blanco y don Ricardo Iglesias Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Polanco, representados por el procurador don Florentino Delgado Arija,

y seguido con el Ayuntamiento de Polanco, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación de 15 de abril y 17 de junio de 1977, este último desestimatorio del recurso de reposición que se interpuso contra el primero por los recurrentes, al denegarse la petición formulada por los mismos de que se procediese a la demolición de la obra ejecutada por don Adolfo Pérez Corral en terreno de su propiedad, al estimar que vulneraba las Ordenanzas Municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 282 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Liendo, representado por don Julián de Echevarrieta, contra fallo dictado por el TEAP de Santander, de fecha 31 de mayo de 1977, reclamación número 281/976, referente a liquidación practicada por contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para agentes de Inspección

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre en curso, elevó a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de 3 de agosto último.

Asimismo, se hace público que el Tribunal que ha de resolver el concurso-oposición de referencia queda constituido en la siguiente forma:

Presidente, señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dallas.

Don Antonino Gutiérrez Peñalé, interventor de Fondos de esta Corporación.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellido.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Consistorial de Santander, a las diecisiete horas, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 28 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

La Corporación Municipal de Cartes, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1977, aprobó el expediente número 1 de alteración de créditos dentro del presupuesto extraordinario relativo a «construcción de una piscina y vestuarios en Cartes», por un importe de 996.970 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Dicho expediente quedará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Cartes a 17 de septiembre de 1977.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 1.699

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Edicto

Por don Manuel Caviedes Salcines y don Carlos Domínguez Dosal, en nombre propio, se ha solicitado la instalación y apertura de una planta para elaboración de filete de anchoa, con emplazamiento en el edificio «Obra Parroquial», de la donación don Saturnino Candina, en el barrio de Hazas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Liendo a 19 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Habiéndose observado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de fecha 5 del actual, relativo

a un expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del ejercicio actual, queda sin efecto citada inserción.

El expediente de modificación de créditos que se expone al público se refiere al presupuesto extraordinario número 1 de 1976 con destino a las obras de alumbrado público, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María de Cayón, 8 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Camargo (1.784)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ruiloba. (1.786)

Santiurde de Reinosa. (1.804)

Selaya. (1.792)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	